



La sesión ordinaria N°515 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 19 de enero de 2022. Presidió la sesión, Cecilia Sepúlveda, como subrogante en la primera parte, y luego Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Jacqueline Gysling, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez, y como secretario de actas Alex Valladares.

Se inició la sesión ordinaria N°515 a las 12:00 horas.

### **1. Acta.**

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de diciembre por encontrarse en elaboración.

### **2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Reunión TP. Consejero von Chrismar da cuenta de la reunión a la que asistió con la Presidenta, en el marco del comité asesor y la estrategia TP. Señala que se dio cuenta de los avances en la implementación de la estrategia y sus ejes, y se abordaron diversos aspectos relacionados a los desafíos de la educación TP.

### **3. Universidad de Tarapacá. Apelación Pedagogía en Educación Diferencial (prosecución de estudios). Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva efectuó una síntesis de los antecedentes, y recordó los aspectos principales del análisis iniciado en la sesión anterior con la visita de las autoridades de la Universidad recurrente y de los representantes de la CNA.

El Consejo consideró que el Programa cumple significativamente con todas las dimensiones y criterios de evaluación, salvo con algunos de los aspectos que evalúan los criterios Integridad y Plan de Estudios. La propia CNA, en su resolución, recoge como fortalezas la coherencia entre las definiciones del Programa y la misión institucional; la presencia de objetivos de gestión articulados con el Plan Estratégico Institucional y un sistema de monitoreo que permite hacer seguimiento a los indicadores establecidos; el reglamento que establece los derechos y deberes de los estudiantes; la adecuada relación entre el perfil de egreso declarado y la denominación del título entregado; valora la estructura del Plan de estudios, los programas de asignaturas y las actividades curriculares, que se organizan en torno a una matriz que identifica los criterios para establecer los niveles de dominio de las competencias relativos a la complejidad, reflexión, autonomía y profundización, evaluados según los niveles inicial, intermedio y

avanzado en función del perfil de egreso, su articulación con los estándares para la formación inicial docente y las asignaturas que corresponden. Destaca el Modelo Pedagógico Institucional declarado por la Universidad y al que el Programa adhiere, que incluye las actividades de vinculación como parte de varias asignaturas y es donde se relaciona la docencia de pregrado y vinculación con el medio de forma efectiva.

El Consejo concluyó que a pesar de que las debilidades señaladas por la CNA son atendibles, éstas no alcanzan la relevancia y significación para constituirse en un argumento suficiente para no acreditar el Programa. Se trata de un programa nuevo que comparte características con los otros programas de prosecución de estudios de la Universidad de Tarapacá, también de reciente data y que se encuentran acreditados. Del mismo modo, se valora la receptividad que ha tenido la Universidad respecto de las observaciones recibidas durante este proceso, algunas de las cuales ya están siendo atendidas. En definitiva, acuerda por la mayoría de sus miembros presentes, acoger la apelación y acreditar la carrera por dos años, periodo que culmina el 19 de enero de 2024.

La consejera Gysling, por su parte, estuvo por rechazar la apelación pues consideró insuficiente el desarrollo del sistema de ingreso y reconocimiento de estudios, asunto clave para un programa de prosecución de estudios; el procedimiento de convalidación de tres asignaturas está diseñado para aplicarse solamente a los estudiantes del CFT UTA, lo que quedará en desuso, y no se aplican mecanismos sistemáticos de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes que ingresan por esta vía. Asimismo, observó que la falta de menciones es un aspecto importante que mejorar, principalmente por el impacto que ellas tienen en las remuneraciones de los profesores.

Las consejeras Budge y Pérez no participaron de la decisión por no estar presentes al momento de adoptarse el acuerdo.

**4. Universidad Central. Supervisión Carrera Pedagogía en Inglés. Actividad de Acompañamiento. Invitados: Autoridades Institución: Juan Pablo Prieto, Vicerrector Académico; Sonia Fuentes, Decana Facultad de Educación; Santiago González, Rector; Gianni Rivera, Director de la carrera.**

La Secretaria Ejecutiva efectúa una síntesis de los antecedentes que fue enviada a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión. Indicó que en noviembre se llevó a cabo la visita de acompañamiento y que corresponde el envío del informe de retroalimentación. Para la presentación de los avances del plan de mejora ingresan los invitados a la sesión.

El Rector se refirió a la visita de acompañamiento y luego abordó el plan de mejora. En ese contexto se refirió a algunos aspectos históricos e institucionales de la carrera y a algunos datos de matrícula, empleabilidad, retención, promedios de titulación, cuerpo docente y evaluación de sus procesos. Luego, detalló los ejes del plan, la organización interna para la implementación del plan de trabajo, sus principales objetivos, indicando el cumplimiento y los avances a diciembre de 2021.

Más adelante, se refirió a los avances en el perfil de egreso, los resultados de la progresión académica; el cuerpo académico, vinculación con el medio, autorregulación, y finalmente se refirió a las proyecciones de la carrera. Señala que el año 2022 fortalecerán

el proceso de diseño curricular y actualización del plan de estudios; la relación con egresados y empleadores. El Vicerrector Académico agregó que estos avances están en sintonía con otros aspectos institucionales importantes como la política de relacionamiento con los empleadores. Indica que tienen una estrategia institucional más amplia en que centra en lineamientos generales.

Los consejeros dialogaron los invitados y realizaron preguntas relativas a las prácticas y la evaluación de competencias, entre otros aspectos.

Los invitados se retiraron de la sesión y los consejeros toman un receso desde las 14:00 hasta las 15:00 hrs.

## **5. MINEDUC: Propuesta Estándares Formación Inicial para Educación Parvularia. Análisis y Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva efectuó una síntesis de los antecedentes, y recordó los aspectos principales del análisis iniciado en sesiones anteriores con la visita de expertos en la materia.

A partir de los aportes de los expertos externos, así como del proceso de estudio y deliberación interna, el Consejo concluyó que no representa un avance respecto a los referentes actuales para la formación en Educación Parvularia, específicamente los Estándares Orientadores vigentes y el Marco para la Buena Enseñanza. Asimismo, no logran su propósito de explicitar una expectativa para los estudiantes que egresan de la FID respecto de lo que deben hacer, saber hacer y las actitudes que deben mostrar al término de su formación. En general, los estándares presentados no se expresan con claridad sobre los desempeños esperados, por lo que no logran ser un referente para la formación y para la evaluación de los resultados de esta. Además, se utiliza un lenguaje genérico, abstracto e innecesariamente complejo, incluyendo neologismos y abreviaturas no explicadas, dificultando la comprensión de qué se espera finalmente del educador o educadora de párvulos al egreso de su formación inicial.

Por otra parte, el Consejo también observó incoherencia interna entre estándares, focos - en el caso de los pedagógicos- y descriptores que no logran conformar un cuerpo articulado con total pertinencia de cada categoría a la categoría superior. Existen problemas de estructura e inconsistencia en la arquitectura propuesta. En la práctica los estándares disciplinarios se estructuran distinguiendo entre conocimientos teóricos o declarativos y habilidades prácticas, y no entre conocimiento disciplinario y didáctico como se anuncia en la fundamentación. No se explicitan las estrategias pedagógicas básicas que se requiere dominar. La propuesta, respecto de la didáctica, no avanza en clarificar cuáles son las prácticas pedagógicas básicas para los egresados de la FID en Educación Parvularia. En su gran mayoría, los descriptores resultan muy genéricos, las prácticas de enseñanza se enuncian de modo muy general, solo se adjetivan extendiéndose en lo que lograrán en los niños, pero no se visualiza la especificación de las prácticas que la educadora egresada debiera haber aprendido y las estrategias evaluativas, basada en registros de observación.

Consideró además que en general, los estándares no describen desempeños observables y no permiten evaluar su logro en todo tipo de contexto. Las fundamentaciones de algunos estándares, particularmente la de los disciplinarios, aluden a referencias

generales, no específicos para el trabajo en este nivel educativo. Además, considerando que estos estándares se desarrollan en reemplazo de la versión previa de estándares orientadores, no es claro que estos hayan sido evaluados de modo sistemático (el uso que se les dio por parte de las instituciones formadoras y evaluadores, la utilidad percibida y sus limitaciones y fortalezas)

Por lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acuerda Observar la propuesta de Estándares para Carreras de Pedagogía en Educación Parvularia presentados por el Ministerio de Educación.

**6. I.P. Piloto Pardo. Visita de verificación Integral y Evaluación de Acciones. Invitados Autoridades Institución: Carlos Beth, Rector; Santiago Murphy, Vicerrector Académico; Guillermo Vargas, Jefe Carrera; Angela Quijano, Directora Académica.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la institución. Indicó que los días 29 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la séptima visita de verificación integral, correspondiente a la segunda actividad de verificación en modalidad telemática, cuyo objetivo fue evaluar el nivel de desarrollo institucional a la luz de los criterios de evaluación para institutos profesionales del CNED y el cumplimiento de las líneas de acción dispuestas mediante el Acuerdo N°141/2021, que decían relación con actualizar su oferta formativa y fortalecer la autorregulación.

A continuación, ingresaron a la sesión las autoridades del IP. El Rector indicó que uno de los aspectos negativos que han tenido es la baja matrícula, pero que el año pasado aumentaron mucho (de 30 a 53 alumnos); y como el mercado portuario se abrió los alumnos también han aumentado y que estiman que van a tener entre 135 a 150 en 3 años. Por otro lado, indicó que tienen una buena retención, mostrando algunos indicadores de ello. Luego, se refirió al sistema de aseguramiento de la calidad, indicando que formalizaron avances. Indica que han trabajado en base a núcleos, refiriéndose a un plan maestro y al desarrollo del proyecto curricular, en desarrollo desde enero de 2021, el que fue observado y están trabajando en ellas. Sobre la calidad de la formación, indicó que están centrados en calidad y empleabilidad.

Respecto al ámbito financiero, indicó que tienen una feble posición financiera, pero cuentan con el apoyo de la fundación Carlos Condell. Sin embargo, agrega que actualmente la sustentabilidad está asegurada. Además, se elaboraron políticas y procedimientos financieros y se refirió a la contratación de un Jefe de Administración y Finanzas. Indicó que las empresas están becando a estudiantes, destacando su posicionamiento en el medio marítimo actual, y la vinculación con las empresas del rubro, lo que aporta a la formación de profesionales.

Luego de la presentación, los consejeros dialogaron con los invitados y realizaron preguntas profundizando sobre el proceso de matrícula para el año 2022, el contrato de comodato de su inmueble; el funcionamiento del software ERP; la relación con la OTEC; los profesores en jornadas parciales; la certificación internacional, entre otros aspectos.

Terminado el diálogo con los consejeros, los invitados se retiraron de la sala.

## 7. MINEDUC: Solicitud Subvención: Escuela Hospitalaria Padre Las Casas; Colegio San Luis y Escuela Especial de Lenguaje Amanecer de Colores

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de la subvención escolar solicitadas por los establecimientos educacionales.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo, tras un análisis y debate, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar la aprobación otorgada para Escuela Hospitalaria Padre Las Casas, Colegio San Luis y Escuela Especial de Lenguaje Amanecer de Colores, por considerar que a su respecto se ha comprobado la existencia de la causal Esgrimida.

## 8. Varios.

- Documento para reunión con la CNA. El Consejo discutió el borrador de documento sobre algunos puntos problemáticos que se observan en las apelaciones de acreditación. Se intercambian impresiones sobre su contenido.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°515.

  
Luz María Budge Carvallo  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación

  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera

  
Enrique Navarro Beltrán  
Consejero

  
Alejandra Pérez Guerra  
Consejera

  
Lorna Prado Scott  
Consejera



  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera



  
Carlos Vio Lagos  
Consejero



  
Marcelo Von Chrismar Werth  
Consejero



  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2121954-3ada70 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>